



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

UNIVERSIDAD EIA

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

La Universidad EIA reconoce la importancia de la sostenibilidad como componente esencial en sus operaciones y decisiones institucionales. Por esta razón, la política de sostenibilidad se integra en la estrategia de sostenibilidad, conocida como EIA Sostenible que se compone de cuatro líneas de acción: Somos Campus, Somos Edu, Somos Comunidad y Somos Global. A través de esta estrategia, se compromete a adoptar y liderar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. La EIA reconoce la importancia de fomentar espacios de colaboración y aprendizaje que enriquezcan la experiencia universitaria y contribuyan al bienestar global, al integrar la sostenibilidad en su proceso de enseñanza-aprendizaje, forma ciudadanos conscientes y comprometidos con la construcción de un mundo mejor. Para la Universidad EIA la sostenibilidad es más que una meta, es un compromiso continuo y colectivo.

Esta iniciativa orienta las acciones hacia la excelencia académica y humana, el crecimiento institucional, así como una vida y cultura universitaria sostenible. Dentro de este marco, la institución busca integrar de manera inherente en su quehacer universitario los criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza), reflejando así el compromiso institucional con la construcción de un futuro más equitativo y respetuoso con el entorno

MARCO LEGAL

La presente política está alineada con las siguientes disposiciones normativas en aras de garantizar la sostenibilidad de la institución y el compromiso con el medio ambiente.

- Constitución Política de Colombia:
Artículo 79: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
- Resolución 1023 de 2005 – Guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación
- Decreto 596 del 11 de abril de 2016. aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 373 de 6 de junio de 1997. Programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- Acuerdo de París sobre el cambio climático.
- Principios de Educación para el Desarrollo Sostenible de la UNESCO.
- Políticas y regulaciones ambientales nacionales e internacionales.
- Global Reporting Initiative (GRI)

COMPROMISO

La Universidad EIA se compromete a generar un impacto positivo en la comunidad y entorno, adoptando prácticas sostenibles en todos los niveles de la institución. Esta política establece los lineamientos y principios que guiarán en el camino hacia la sostenibilidad, abarcando aspectos ambientales, sociales, económicos y de gobernanza.

Artículo 1. Objeto de la Política de Sostenibilidad

La presente política tiene como objeto promover una cultura de sostenibilidad en toda la comunidad universitaria, fomentando la responsabilidad individual y colectiva hacia el medio ambiente y la sociedad.

Artículo 2. Alcance

Para el cumplimiento del compromiso establecido en la presente política, y del objeto de la misma la EIA realizará las siguientes acciones:

- Integrar la sostenibilidad en nuestros programas académicos, fortaleciendo la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo sostenible.
- Establecer alianzas estratégicas con grupos de interés externos, impulsando proyectos comunitarios de impacto social positivo.

- Adoptar prácticas que contribuyan a la eficiencia energética, la gestión responsable de recursos naturales y la adecuada administración de residuos en nuestras instalaciones.
- Establecer y promover prácticas responsables en la adquisición de bienes y servicios, basadas en criterios de sostenibilidad, que prioritariamente sean respetuosos con el medio ambiente y fabricados o generados en condiciones socialmente justas. Buscamos potenciar la economía circular como enfoque fundamental, fomentando la reutilización, reciclaje y reducción de residuos en todas las etapas de la cadena de suministro. Además, nos comprometemos a gestionar de manera efectiva los riesgos ambientales y sociales asociados a nuestras actividades, así como a evaluar y seleccionar proveedores conforme a los Criterios ASG (Ambiental, Social y Gobierno Corporativo), promoviendo así un impacto positivo en la comunidad, el entorno y la ética empresarial en su conjunto.
- Evaluar y monitorear periódicamente el desempeño en sostenibilidad, estableciendo metas y acciones de mejora continua.
- Integrar la inversión responsable, financiación sostenible y criterios ASG en nuestras prácticas financieras para fortalecer nuestro compromiso con la sostenibilidad integral.

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

Todas las relaciones académicas, administrativas, comerciales etc. entre los miembros de la comunidad EIA y los grupos de interés

deberán desarrollarse en el marco de la protección y conservación del medio ambiente atendiendo a las regulaciones normativas internacionales, nacionales e institucionales y a los principios contenidos en la presente política.

Artículo 4. Sujetos.

La Universidad EIA, convencida que la sostenibilidad solo es alcanzable mediante el trabajo conjunto, establece que la presente política es aplicable a todos los miembros de la comunidad universitaria, así como a los grupos de interés externos definidos para la Universidad EIA.

Artículo 5. Principios.

La Política de Sostenibilidad encuentra fundamento en los siguientes principios:

COMPROMISO CON LOS VALORES INSTITUCIONALES: La honestidad, el respeto, la responsabilidad, la ética y la solidaridad como principios fundamentales en todas las acciones institucionales y de las personas que conforman sus grupos de interés.

CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES: Desde su misión institucional, la EIA manifiesta su compromiso con el medio ambiente propendiendo por una cultura que procure su conservación y protección.

INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN ENTORNO SOSTENIBLE: La estrategia de sostenibilidad deberá propender por fomentar un entorno inclusivo y equitativo.

PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN: La Universidad EIA fomentará que la estrategia y acciones tendientes al alcance de la sostenibilidad

se de en el marco de la construcción colectiva entre los miembros de la comunidad universitaria y los grupos de interés externos.

CORRESPONSABILIDAD: Cada uno de los miembros de la comunidad EIA es responsable de asegurar que en el ejercicio de sus deberes, derechos y toma de decisiones privilegiará acciones tendientes al cuidado del medio ambiente y el uso responsable de los recursos.

Artículo 6. Lineamientos.

La estrategia de sostenibilidad estará orientada por los siguientes lineamientos:

- Integración de la sostenibilidad en todas las decisiones estratégicas y operativas de la universidad.
- Promoción de la educación y sensibilización en sostenibilidad en todos los niveles académicos.
- Establecimiento de alianzas con actores externos para potenciar el impacto de las iniciativas sostenibles.

Artículo 7. Estrategias.

SELLO EIA. Construir una cultura institucional basada en los valores EIA: honestidad, respeto, responsabilidad, ética y solidaridad, los cuales más allá de ser la base del quehacer de esta institución son la huella indeleble que imprimimos en cada uno de los miembros de nuestra comunidad en aras de contar con ciudadanos íntegros comprometidos con la sostenibilidad.

FORMACIÓN PERMANENTE. Ofrecer espacios de formación que permitan la participación de todos los grupos de interés y que favorezcan la sensibilización en temas innovadores respecto al cuidado del medio ambiente y el buen manejo de los recursos naturales.

CONSTRUCCIÓN COLECTIVA. La presente política es fruto de la participación activa de los diversos grupos de interés, por ello refleja el abordaje conjunto de la implementación de acciones afirmativas en pro de la sostenibilidad.

Artículo 8. Responsables

La Universidad EIA cuenta con una jefatura de Sostenibilidad cuyo objetivo misional es la implementación de la presente política y garantizar que todas las acciones institucionales se enmarquen en la protección y conservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, asimismo cuenta con un Comité de Sostenibilidad integrado por miembros de todos los estamentos universitarios (empleados, estudiantes, profesores, personal administrativo) con el fin de llevar a toda la ejecución de la institución la estrategia de sostenibilidad.

Artículo 9. Concordancia.

Las disposiciones de la presente política deberán articularse con el Código de Buen Gobierno, el Reglamento Interno de Trabajo, los reglamentos estudiantiles de pre y posgrado, y todas aquellas disposiciones que la complementen o adicionen.

Aprobado mediante resolución rectoral 174 del 25 de junio de 2024